



NACIONAL



ACTA 08/2006
CONSEJO FEDERAL DE SALUD (CO.FE.SA.)

Se realizó en la Ciudad de La Rioja, el día 29 de septiembre de 2006 la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud, con la presencia de representantes del Ministerio de Salud de la Nación y las máximas autoridades sanitarias (o sus representantes) de 22 jurisdicciones de la República Argentina.

Las autoridades de las Provincias de Jujuy y Santa Cruz se excusaron por no poder participar de la presente reunión. La Lista de Participantes consta en el Anexo I

El acto de apertura de la Reunión contó con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Ángel Eduardo Maza junto con otras autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo como así también del Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja.

El Sr. Gobernador hizo entrega al Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés M. González García del "Diaguita de Oro", máxima distinción otorgada por La Rioja por el aporte del Ministro al bienestar de la Provincia. Asimismo autoridades municipales distinguieron al Sr. Ministro declarándolo "Huésped de honor" y entregándole réplica de la llave de la Ciudad. A continuación el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, CPN Aiejandro Buso y el Sr. Gobernador dirigieron sucesivamente palabras de bienvenida a los participantes de la Reunión. A su vez, el Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés M. González García, Presidente del CO.FE.SA. dirigió unas palabras al público presente agradeciendo las distinciones otorgadas y la posibilidad de realizar la reunión en esa provincia. Con las palabras del Sr. Ministro, se dio inicio al trabajo.

La Agenda de la Reunión consta en el Anexo II

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1- Funciones Esenciales de Salud Pública.

El Lic. Leonardo Di Pietro, Jefe de Gabinete del Ministro de Salud de la Nación presentó el Proyecto "Programas y Funciones Esenciales de Salud Pública". La presentación se agrega como Anexo III.

La decisión de elaborar este Proyecto obedeció a la necesidad de reforzar algunos de los Programas y Acciones que está llevando adelante el Ministerio de Salud de la Nación y que se han considerado de mayor impacto en la mejora de la salud de la población.

Se informó que el Proyecto está previsto para el período 2007 - 2011 con un monto total aproximado de U\$S 220 millones-. En este momento, el Proyecto está siendo aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y una vez recibida la aprobación formal, el Poder Ejecutivo Nacional deberá dictar un Decreto de aceptación del Préstamo. Se estima que a fin de año estará concluido el trámite y comenzarán los primeros desembolsos.

En el diseño del Proyecto se han previsto tres componentes:

Componente I: un reforzamiento operativo que incluye equipamientos, capacitación, investigación, etc.

Componente II: compra y distribución de insumos que han sido priorizados: Programa ampliado de inmunizaciones, laboratorios, dengue, etc.

Componente III: reembolso a las provincias del costo operativo de actividades de salud pública.

El objetivo del Proyecto es el de tender a asegurar a la población la cobertura universal en base a un conjunto de programas esenciales de salud pública. Se ha considerado que son funciones esenciales de Salud Pública, es decir, que necesariamente deben ser atendidas por las políticas sanitarias, las siguientes:

* Vigilancia en salud pública, investigación y control de riesgos y daños.

• Promoción de la salud.

* Participación de la comunidad.

• Regulación y control.

Investigación y gestión del conocimiento. I

En base a este listado y teniendo en cuenta los Programas que el Ministerio está desarrollando, se definió una serie de actividades que serán financiadas por el Proyecto como modo de cumplir con las funciones esenciales. Las actividades han sido definidas en base a protocolos elaborados oportunamente, en el año 2002, con las provincias para intervenciones definidas. Para cada actividad se ha fijado un valor y en la medida en que las jurisdicciones las vayan realizando, se les reembolsará el monto correspondiente.

El mecanismo que se instrumentará para los reembolsos será el de declaraciones juradas. Asimismo se implementarán auditorías concurrentes para verificar la marcha de las acciones. El sistema se basará en la buena fe y en el correcto registro. Este Proyecto implicará la suscripción de convenios anuales con las jurisdicciones el cual permitirá una buena planificación de las intervenciones en salud que se hagan en cada período.

Una vez presentado el Proyecto, se invitó a las Jurisdicciones a adherir al mismo mediante la suscripción de una Carta de adhesión cuyo modelo consta como Anexo IV. En esta primera instancia, las Cartas que se suscriban no obligan a la jurisdicción sino que manifiestan la intención de adherir al Proyecto.

2- Especialidades - Tecnicaturas.

A continuación el Dr. Guillermo Williams, Director Nacional de Regulación y Fiscalización, realizó una presentación sobre el ejercicio profesional y las tecnicaturas superiores en salud. La presentación consta como Anexo V.

En la presentación se aludió a la importancia de contar con una planificación estratégica de los Recursos Humanos en Salud apuntando especialmente a las reales necesidades existentes. Las dificultades para esta planificación tienen que ver con la diversidad de marcos regulatorios en las diferentes jurisdicciones en relación a las autoridades de registro, los títulos reconocidos y los procesos de formación. A fin de armonizar el tema, el Ministerio de Salud ha diseñado diversas estrategias que está implementando.

En este sentido, recientemente, se ha constituido una Comisión Nacional Asesora en el Ejercicio de Profesiones de Grado Universitario (creada por [Res. Msal N° 1105/06](#):

Anexo IV [Acta COFESA 07/06](#)).

Se creó el Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud ([Resolución Ministerial 450/06](#) que consta como Anexo VI).

Asimismo se está trabajando en el marco de una Comisión Interministerial para el estudio de las tecnicaturas en salud (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).

Se buscará armonizar con eje en la Atención Primaria de la Salud: los títulos, los procesos de formación y los mecanismos de validación en todo el país. En tal sentido, se entiende que la instancia de Rectoría y Decisión corresponde a este Consejo Federal de Salud que reúne a todas las autoridades sanitarias del país con competencia en la materia.

A continuación se informó a los Sres. Ministros de la realización de dos eventos, a saber:

Presentación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud y de la Comisión Nacional Asesora de Ejercicio de Profesiones de Grado Universitario. La Reunión tendrá lugar en la Academia Nacional de Medicina el próximo 11 de octubre del corriente y contará con la presencia del Sr. Ministro de Salud de la Nación, un representante del COFESA, un representante de las Universidades Nacionales y un representante de los Colegios de Ley, entre otros.

Reunión de Técnicos Provinciales en Recursos Humanos. El encuentro se realizará en la sede del Ministerio de Salud los días 11 y 12 de octubre del corriente y se trabajará sobre los diversos temas relacionados con la política de recursos humanos en salud: ejercicio de profesiones de grado universitario, tecnicaturas, residencias, enfermería, etc.

Los Sres. Ministros presentes recibieron sendas invitaciones para participar de ambos eventos.

El Diputado Nacional Sylvestre Begnis señaló que sería importante invitar a los asesores de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados a participar de las reuniones para que estén informados de los avances en la materia. Se acordó cursar la invitación a la Comisión. Asimismo se resaltó la oportunidad de trabajar conjuntamente con otros ministerios (ej. Educación), con los colegios y teniendo en cuenta el Plan Federal de Salud y la situación en los países del primer mundo y en especial, la situación de los Estados Partes del MERCOSUR.

Por último se hizo referencia a la existencia de una Comisión especial que está trabajando el tema en la Ciudad de Buenos Aires ya que la competencia en esa jurisdicción aún está en cabeza del Gobierno Nacional pues no se ha transferido.

3- Evaluación de la Campaña de Inmunización Nacional contra la Rubéola.

El Dr. Andrés Leibovich, Subsecretario de Programas de Prevención y Promoción de la Salud, realizó un análisis del estado de situación de la Campaña para la eliminación del Síndrome de la Rubéola Congénita. La presentación consta como Anexo VII

Se recordaron los preparativos realizados para el lanzamiento de la campaña que comenzó el pasado 1° de septiembre dirigida a todas las mujeres de entre 15 y 39 años en todo el país.

Se pasó revista del total de mujeres vacunadas en la tercera semana de la campaña (al lunes 25 de septiembre ya que los datos se actualizan todos los días lunes). El total de cobertura a nivel nacional es de 25,6 %. Este total varía en cada jurisdicción.

Hay provincias que han alcanzado una cobertura mayor al 60 % y otras que no han llegado al 20 %.

Se realizó un análisis de las dificultades que se han encontrado en la implementación de la campaña. En particular, se señaló la reticencia que tiene la población objeto, que es adulta, para ir espontáneamente a vacunarse. Asimismo, se señaló también que hay escasa adhesión a las vacunas en virtud de la disminución y desaparición de muchas enfermedades y por lo tanto de la falta de conciencia de la gente de los riesgos que implican para la población. Algunas jurisdicciones señalaron que recibieron la negativa de algunas personas a vacunarse. Los pocos casos encontrados se relacionaban con algún profesional médico que se negaba a la vacunación propia o de algún familiar. Se informó que frente a estos casos, el estado dispone solamente de sanciones administrativas para obtener el consentimiento de las personas.

La campaña finalizará el 31 de octubre y no tiene precedentes en la movilización masiva de adultos que implica. Los ministros estuvieron de acuerdo en reforzar las estrategias tendientes a captar a la población para ser inmunizada, en especial en aquellos distritos donde la cobertura es baja que son los distritos más densamente poblados del país.

Se entregó una carpeta a cada Ministro con información detallada de la marcha de la campaña en su Provincia.

4- Presentación del Sr. Representante de la OPS/OMS en la Argentina, Dr. José Antonio Pagés.

El Dr. José Antonio Pagés, Representante de la OPS/OMS en la Argentina realizó una presentación al CO.FE.SA. de las posibilidades de cooperación técnica de la Organización con las jurisdicciones del país. La presentación consta como Anexo VIII.

En su presentación, el Sr. Representante señaló que la OPS reconoce el vínculo existente entre la Nación y las Provincias y, en ese sentido, ofreció las capacidades de la Organización para colaborar en las acciones emprendidas por ambas instancias y conjuntamente. Se entregó a los miembros del CO.FE.SA. una minuta informativa con las posibilidades de cooperación con las provincias que consta como Anexo IX.

Entre los diversos ejemplos mencionados, el Sr. Representante aludió al "fondo estratégico

de la OPS" para la compra de medicamentos y otros insumos para la salud. Este mecanismo ha resultado exitoso en facilitar a los Estados Miembros la compra de productos a mejores precios que los de mercado en virtud de las economías de escala que implican compras de grande volúmenes. Se asegura además buena garantía de calidad y buenos plazos de entrega. Asimismo se distribuyó una lista con precios de medicamentos e insumos elaborada por el Fondo Estratégico y actualizada al mes de abril del corriente. El listado consta como Anexo X.

Otras posibilidades de cooperación pueden ser el diseño, ejecución y evaluación de programas, planes y actividades de cooperación técnica con el co-financiamiento de la Organización y los Gobiernos de las jurisdicciones y de Nación. En este sentido, son amplias las posibilidades que brinda la Organización como asistencia técnica, capacitación, becas, investigación, etc. Ofreció asimismo, la posibilidad de que el personal de los Ministerios de las Jurisdicciones pudieran realizar pasantías en la Organización a fin de conocer el funcionamiento de la misma y establecer vínculos Institucionales más duraderos. A continuación, el Sr. Ministro de Salud de la Nación agradeció la participación del Sr. Representante en la reunión como así también la presentación realizada. Destacó la importancia que tiene la Organización para los Países Miembros, como la Argentina, que son los que aportan los fondos para que la misma funcione. En este sentido, instó a las jurisdicciones a trabajar con la OPS y a aprovechar los mecanismos que brinda y que fueron expuestos por su Representante. Asimismo solicitó que dicho trabajo sea coordinado por la Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (cuyo titular es el Dr. Carlos Vizzotti) a fin de que la Nación, como aportante a la organización, pueda asignar prioridades a las áreas de cooperación.

5- Presentación del Programa de Médicos Comunitarios.

A continuación, la Dra. Mariela Rossen, Directora de Promoción y Protección, se refirió a la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios. La presentación realizada consta como Anexo XI.

Se anunció que en el mes de diciembre concluirá su formación la primera cohorte del Programa. Actualmente dicha cohorte está realizando el módulo 9 que es "Trabajo en equipo". Este módulo está resultando innovador e interesante pues muchos de los profesionales del Programa no han tenido entrenamiento previo para trabajar en grupo.

En función de la inminente finalización del Post-grado de la primera cohorte, se pensó una estrategia a fin de que los profesionales del Programa prosigan su trabajo vinculado a las estrategias de APS. La Dra. Rossen anunció que se ha decidido otorgar una beca de investigación a los profesionales que finalicen el post-grado en diciembre. Dicha beca consistirá en un apoyo económico para que los becarios realicen una investigación en algún tema de salud pública relacionado con la APS que tenga un componente de acción en terreno.

El objetivo, además de lograr la permanencia de los becarios en la APS, es el de contar con estudios que permitan mejorar la atención en base a las experiencias de los profesionales del Programa.

En relación al Primer Congreso Nacional de Salud Social y Comunitaria, se reiteró la invitación para que todos participen de este primer gran encuentro que se realizará en el complejo de Parque Norte, en la Ciudad de Buenos Aires, los días 27 y 28 de noviembre. La participación en el Congreso es gratuita para todos los profesionales del Programa. En este sentido ya se están realizando las inscripciones y el Ministerio de Salud de la Nación financiará el viaje de algunos de los becarios (existe un cupo por jurisdicción para ese financiamiento).

Asimismo se ha convocado a los referentes provinciales del Programa para una reunión de coordinación a realizarse en la sede del Ministerio el día 11 de octubre a las 10.00 hs. Otros aspectos que fueron mencionados en la presente reunión: se realizará una nueva encuesta a los profesionales del programa sobre su percepción de la Atención Primaria de la Salud (a fin de compararla con la realizada anteriormente).

Se continuará evaluando el impacto del programa en la APS a fin de contar con un diagnóstico de situación. La capacitación permanente que implica el programa redundará

también en un cambio de mentalidad de los profesionales. Se considera importante crear conciencia en los profesionales a fin de que el sistema de salud funcione adecuadamente a partir del compromiso de ellos mismos.

6-Presentación del Sr. Ministro de Salud de La Rioja. Proyecto de Convenio interprovincial contra el Chagas.

El Sr. Ministro de Salud de la Provincia de La Rioja, CPN Alejandro Busso, anfitrión de la presente reunión, realizó una presentación en la que relató la experiencia conjunta de su provincia y la de San Luis en el combate contra el mal de Chagas. La presentación consta como Anexo XII.

En su presentación, el Sr. Ministro destacó el valor de realizar acciones conjuntas con la jurisdicción vecina (en este caso, la Provincia de San Luis) ya que ello permite mayor eficiencia en los resultados.

Las acciones realizadas comprendieron erradicación de corrales, ataques químicos, controles sexológicos. Asimismo, la experiencia fue exitosa en el hecho de poder compartir los recursos (personal, combustible, etc.)

El trabajo conjunto permitió construir una metodología común y posteriormente se realizaron evaluaciones cruzadas donde personal de una Provincia fue a evaluar las acciones de la otra y viceversa. Finalmente se propuso la firma de Acuerdos interjurisdiccionales con las autoridades sanitarias de las Provincias interesadas a fin de institucionalizar este tipo de iniciativas.

El Diputado Nacional Mario Santander realizó una intervención en apoyo a las acciones desarrolladas a nivel provincial y también a nivel nacional en la lucha contra el mal de Chagas. Opinó que las mismas deben convertirse en políticas de estado debido a la incidencia que la enfermedad tiene en la población argentina.

7-Ley Federal de Salud.

A continuación, los miembros del CO.FE.SA. dedicaron un largo espacio a intercambiar ideas sobre la formulación de un Proyecto de Ley Federal de Salud para ser propuesto al Poder Legislativo.

A fin de ordenar la discusión, se tomó como base un documento llamado "Guía para la Discusión de la Ley Federal de Salud". El mismo consta como Anexo XIII.

Se abordaron diversos aspectos del tema desde la necesidad o no de dictar la ley hasta los aspectos que debería abarcar. Se debatieron diversas cuestiones relacionadas con los derechos y obligaciones de las personas, el rol del estado, los diversos subsistemas, la cuestión del financiamiento y otras. Visto que el tema es de gran importancia y que implica una gran variedad de factores, algunos de gran complejidad, se decidió continuar con el debate en la próxima reunión ordinaria del CO.FE.SA.

La Secretaría armará un documento que contendrá los puntos abordados en presente reunión a fin de avanzar en la discusión.

S- Otros.

8.a. Programa Nacional de Sanidad Ocular y Prevención de la Ceguera.

La Dra. María Inés Pertinó, Jefa de Gabinete de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias, informó acerca de los avances en la implementación del Programa.

En este sentido, informó que comenzó a funcionar el Comité Nacional para la Salud Ocular que fue creado por [Resolución Ministerial N° 1382/06](#) (copia de la resolución consta como Anexo XIV). De la reunión participaron representantes de la Superintendencia de Servicios de Salud y del PAMI como así también de las Asociaciones Profesionales. Por este motivo, el intercambio de ideas y propuestas fue muy intenso y enriquecedor.

Se informó asimismo que casi todas las provincias han designado ya un referente del Programa para articular con la Nación las acciones.

Se propuso asimismo un modelo de Convenio a ser suscripto entre la Nación y las jurisdicciones para la implementación del Programa. Dicho modelo consta como Anexo XV.

El objetivo de firmar este Convenio es el de formalizar la implementación del Programa y tener documentación respaldatoria del traspaso de equipamiento, insumos y otros recursos que implican compromiso patrimonial. Asimismo se resaltó que el Programa ha tenido

amplia difusión entre los profesionales oftalmólogos y en el sector. Una importante ONG ha manifestado su interés en colaborar con las acciones emprendidas.

Se ha diseñado una herramienta para la medición de la agudeza visual que se distribuirá a través de los botiquines del REMEDIAR. Se recordó que el 12 de octubre es el día de la salud ocular.

En la continuidad de las reuniones del Comité Nacional, se tratarán los temas relacionados con la marcha del Programa y las dificultades que se presenten en las jurisdicciones lo cual será oportunamente informado al CO.FE.SA.

8. b. información Programa Remediar.

Como es de costumbre en todas las Reuniones Ordinarias, se entregó a los Sres. Ministros información actualizada, por jurisdicción, de todas las acciones que el Programa Remediar está llevando adelante.

8. c. Propuesta de Trabajo del Sr. Ministro de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el tramo final de la Reunión, el Sr. Ministro de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Alberto de Micheli, presentó un documento a los miembros del CO.FE.SA. con la experiencia de esa jurisdicción en la atención frente a la solicitud de la práctica, de interrupción del embarazo en los supuestos contemplados por el art. 86 inc, 1 y 2 del Código Penal.

No hubo espacio para la discusión del mismo por falta de tiempo y consideración de los Sres. Ministros. El documento consta como Anexo XVI.

9- h} Próxima Reunión.

Las próximas reuniones ordinarias del CO.FE.SA. quedaron fijadas para las siguientes fechas:

Fecha	Anfitrión
IX Reunión Ordinaria 13 y 14 de noviembre	Ciudad de Buenos Aires
X Reunión Ordinaria 7 y 8 de diciembre	Provincia de Neuquén

Fecha	Anfitrión
IX Reunión Ordinaria 13 y 14 de noviembre	Ciudad de Buenos Aires
X Reunión Ordinaria 7 y 8 de diciembre	Provincia de Neuquén

LISTA DE ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de la Reunión
Anexo III	Presentación Proyecto "Programas y Funciones Esenciales de Salud Pública"
Anexo IV	Modelo de Carta de Adhesión al Proyecto de Funciones Esenciales en Salud Pública.
Anexo V	Presentación sobre Ejercicio Profesional y Tecnicaturas Superiores en Salud.
Anexo VI	Res. Msal. N° 450/06 Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud.
Anexo VII	Avances de la Campaña de Rubéola
Anexo VIII	Presentación de la Organización Panamericana de la Salud.
Anexo IX	Minuta informativa de la OPS.
Anexo X	Listado de Precios de Medicamentos de la OPS.
Anexo XI	Presentación Programa Médicos Comunitarios
Anexo XII	Presentación Acciones conjuntas de Control del Chagas.

Anexo XIII	Guía de Discusión - Lev Federal de Salud.
Anexo XIV	Resolución N° 1382/06 Creación Comité Nacional para la Salud Ocular.
Anexo XV	Modelo de Convenio entre la Nación y las Provincias para la implementación de Programa Nacional de Sanidad Ocular y Prevención de la Ceguera.
Anexo XVI	Propuesta de Trabajo - Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

